

CONFERENCIA DE DESARME

CD/1628
18 de octubre de 2000

ESPAÑOL
Original: RUSO

CARTA DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2000 DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL DE LA CONFERENCIA POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE LA FEDERACIÓN DE RUSIA, POR LA QUE SE TRANSMITE EL TEXTO DE LA DECLARACIÓN HECHA EL 12 DE OCTUBRE DE 2000 POR EL REPRESENTANTE OFICIAL DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE LA FEDERACIÓN DE RUSIA EN RELACIÓN CON EL DOCUMENTO OFICIAL CD/1625 DISTRIBUIDO POR LA DELEGACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Por la presente tengo el honor de transmitir la declaración hecha por el representante oficial del Ministerio de Relaciones Exteriores de la Federación de Rusia el 12 de octubre de 2000 en relación con un documento oficial (CD/1625) distribuido por la delegación de los Estados Unidos de América ante la Conferencia de Desarme en Ginebra.

Agradeceré que la presente declaración se publique como documento oficial de la Conferencia de Desarme y se distribuya a las delegaciones de todos los Estados miembros de la Conferencia y de los Estados no miembros que participan en sus trabajos.

(Firmado):

Vasily SIDOROV
Embajador
Representante Permanente
Jefe de la delegación de la Federación
de Rusia ante la Conferencia de Desarme

DECLARACIÓN DEL REPRESENTANTE OFICIAL DEL MINISTERIO
DE RELACIONES EXTERIORES DE LA FEDERACIÓN DE RUSIA

La delegación de los Estados Unidos de América ante la Conferencia de Desarme en Ginebra distribuyó un documento (CD/1625) en el que se afirma, en particular, que la Declaración conjunta de Moscú de los Presidentes de Rusia y los Estados Unidos de América sobre los principios de la estabilidad estratégica, de 4 de junio del corriente año, contiene una disposición según la cual es necesario hacer frente a la amenaza de proliferación de las armas de destrucción en masa, los misiles y la tecnología de misiles, "en particular mediante posibles enmiendas al Tratado ABM".

Estimamos necesario señalar que no existe tal disposición en la mencionada Declaración conjunta. Tampoco existe en ningún otro documento conjunto aprobado por los Presidentes de Rusia y los Estados Unidos de América. La parte estadounidense sabe perfectamente que Rusia no ha celebrado, no celebra y no tiene la intención de celebrar negociaciones con los Estados Unidos de América sobre enmiendas al Tratado ABM con el fin de adaptarlo al sistema nacional de ese país de defensa contra los misiles. Tal adaptación es absolutamente imposible: la disposición fundamental del Tratado ABM prohíbe el despliegue de sistemas de defensa antimisiles en el territorio de un país y la creación de una base para dicha defensa, por lo que cualquier enmienda a esta disposición privaría al Tratado de su propio objeto.

En el diálogo con los Estados Unidos de América sobre las cuestiones de las armas estratégicas ofensivas y de la defensa antimisiles hemos señalado más de una vez y seguimos señalando exhaustivamente las consecuencias nocivas que podría tener la destrucción del Tratado ABM para el desarme y la estabilidad estratégica. La tergiversación de documentos aprobados por los Presidentes de ambos países -se espera no intencional- no sirve a fines constructivos. Exhortamos a los Estados Unidos de América a que se concentren en la labor positiva desarrollada conjuntamente para garantizar la seguridad internacional y la estabilidad estratégica, preservando y reforzando el Tratado ABM, tal como se prevé en las declaraciones conjuntas de los Presidentes de Rusia y los Estados Unidos de América.

Moscú, 12 de octubre de 2000